

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 24 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Enero)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Para la aplicación de lo preceptuado en el art. 3.º del Real decreto de 28 de Julio de 1900;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos podrán solicitar el examen de ingreso para Facultad en las Secretarías de las Universidades en la segunda quincena de los meses de Abril y Agosto, previa presentación del certificado de haber obtenido el grado ó el título de Bachiller y abono de 17 pesetas en metálico, que se distribuirán en la forma prevenida en las Reales órdenes de 7 de Agosto y 20 de Diciembre de 1900.

2.º Los exámenes de ingreso darán comienzo en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de todas las Universidades en los primeros días de Mayo y de Septiembre, debiendo quedar terminados el día en que principien los exámenes de los alumnos libres.

3.º Los alumnos aprobados en el examen de ingreso de Septiembre que deseen matricularse como alumnos libres de Facultad en la convocatoria de este mes, podrán efectuarlo del 5 al 20 del mismo, previa la justificación ordenada.

4.º En los Institutos de segunda enseñanza quedarán terminados, antes de dar comienzo las vacaciones de fin de curso, los exámenes del grado de Bachiller de todos los alumnos que los hubieren solicitado.

5.º El examen de ingreso se verificará en las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias con arreglo á un programa único para las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, y otro para las de Ciencias, Medicina y Farmacia.

6.º A este fin, los Claustros de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias de todas las Universidades formarán el programa con arreglo á lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto mencionado, remitiéndolo, por conducto de los Rectorados, á este Ministerio en el plazo de un mes á contar desde esta fecha. Todos los programas serán sometidos á informe del Consejo de Instrucción pública, que propondrá los programas únicos correspondientes á Filosofía y Letras y á Ciencias, los cuales, aprobados que sean por este Ministerio, se publicarán en la Gaceta de Madrid y en los Boletines oficiales.

7.º Los Claustros de todas las Facultades, siempre que lo acuerden por mayoría, podrán proponer las variaciones que considere convenientes en los programas de ingreso.

8.º Al Consejo de Instrucción pública será sometida cada cinco años la revisión completa de los programas únicos de ingreso en Facultades.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Enero de 1901.—G. Alix.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 del vigente reglamento de Baños y aguas minero-medicinales, se anuncia como vacante la plaza de Médico Director del balneario de Marmolejo, en la provincia de Jaén, por dimisión de D. Luis Góngora y Joanico que la desempeñaba, cuya vacante habrá de proveerse en el próximo curso.

Madrid 22 de Enero de 1901.—El Director general de Sanidad, Francisco de Cortejarena.

(Gaceta del 23 de Enero.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 231

Minas

Don Enrique Vivanco Menchaca, Gobernador civil de esta provincia, Hago saber: Que D. José Vehí Fina, vecino de esta capital, ha presentado

una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de cobre con el nombre Lucia, sitas en el término municipal de Vilanova de Prades, paraje llamado Cavaixal y en propiedad de D. Salvador Conesa, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida un mojón de piedra situado á unos 10 metros del filón donde se halla descubierto el mineral, desde él y en dirección Este se medirán 100 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta á 150 al Sud la 2.ª; desde ésta á 400 al Oeste la 3.ª; desde ésta á 300 al Norte la 4.ª; desde ésta á 400 al Este la 5.ª, y con 150 metros se alcanzará la 1.ª estaca, quedando así cerrado un perímetro de 120.000 metros cuadrados, ó sean las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Enero de 1901.—Enrique Vivanco.

Núm. 232

Don Enrique Vivanco Menchaca, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que D. José Vehí Fina, en representación de D. Alfonso Piaget, ha presentado una instancia solicitando se le concedan doce pertenencias mineral de cobre con el nombre «Teresa», sitas en el término municipal de Prades, paraje llamado Montibudell y en propiedad de María Olivé, cuyo registro le ha sido admitido por decreto fecha de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tomará por punto de partida un mojón de piedras existente en la dicha propiedad, desde el cual y en dirección Este se medirán 100 metros fijándose la 1.ª estaca; desde ésta á 150 al Sud la 2.ª; desde ésta á 400 al Oeste la 3.ª; desde ésta á 300 al Norte la 4.ª; desde ésta á 400 al Este la 5.ª, y con 150 metros se alcanzará la 1.ª estaca, cerrándose 120.000 metros cuadrados, ó sean las doce pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme el art. 24 de

la ley, los que se crean con derecho á ello.

Tarragona 25 de Enero de 1901.—Enrique Vivanco.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 233

JUNTA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Circular

La Corporación de mi presidencia, en sesión de 21 del actual, y á propuesta del Sr. Inspector de primera enseñanza, acordó interesar á los señores Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de la provincia para que remitan copia del programa detallado de cada una de las asignaturas que sean objeto de enseñanza en sus respectivas Escuelas, los que dirigirán precisamente á la Presidencia de esta Junta antes del día 15 de Marzo próximo.

De la presente circular se servirán los Sres. Alcaldes dar conocimiento á aquellos á quienes se dirige, procurando firmen el enterado de la misma á fin de evitar excusas y poder exigir la responsabilidad que pudiera alcanzarse por el incumplimiento de lo que en la misma se interesa.

Tarragona 24 de Enero de 1901.—El Gobernador Presidente, Enrique Vivanco.—El Secretario, Rodolfo Roca.

Núm. 234

GRANJA EXPERIMENTAL DE BARCELONA

ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA

El día 1.º del próximo mes de Febrero darán principio en esta Granja Experimental las prácticas de ingertos de la vid, pudiendo asistir á estas operaciones, además de los alumnos matriculados, cuantas personas deseen aprovecharse de ellas, expidiéndose á los que prueben su aptitud como ingertadores el diploma correspondiente.

Las horas en que éstas tendrán lugar serán de nueve á doce los días no festivos.

Barcelona 17 de Enero de 1901.—El Ingeniero Director, Hermenegildo Gorria.

COMISIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas, se reproduce nuevamente el anuncio publicado en este periódico oficial para el cambio de número del trozo 2.º de la carretera de Reus á Vilallonga con ramal á Morell del núm. 31 que actualmente ocupa al 10 bis del plan provincial vigente, con expresión del número que tiene cada una de ellas, ó sea del siguiente al 10 hasta el 31, á fin de que los Ayuntamientos de los pueblos interesados, tanto en la línea de que se trata como en la de que se pospone, procedan á exponer dentro del preciso término de treinta días las reclamaciones que tengan por conveniente.

RELACION DE LAS CARRETERAS

Número de orden	DESIGNACION	OBSERVACIONES
11	De Falset á Tivisa, trayecto del trozo de Capsanes á Tivisa, comprendido entre el cruce de la general de Hospitalet á Mora la Nueva á Tivisa.	El trozo de Capsanes á Tivisa figuraba en el núm. 100 y pasó al 11 por Real decreto de 25 de Enero de 1884.— Por Real decreto de 5 de Noviembre de 1897 fué trasladado al 11 bis el trayecto de dicho trozo, comprendido entre Capsanes y el cruce de la carretera general de Hospitalet y Mora la Nueva, continuando en el 11 el trayecto de dicho cruce á Tivisa.
11	De Porrera á Gratallops con ramal á Torroja.	Esta vía ocupaba el núm. 49 y fué trasladada al 11 bis por Real decreto de 30 de Septiembre de 1884, y después al 11 por Real decreto de 5 de Noviembre de 1897.
11 ^a	De Belltall á Valfogona, trayecto de Valfogona á la izquierda del río Sarriol.	Este trayecto de vía formaba parte de la núm. 28, y por Real decreto de 12 de Septiembre de 1894 fué trasladada á un lugar intermedio entre los números 11 y 11 bis.— Pero habiéndose incluido por ley de 27 de Enero de 1900 en el plan de las del Estado una carretera de Guimerá á Santa Coloma por Valfogona y Llorach que comprende dicho trayecto, debe considerarse suprimido del plan provincial.
11 ^{bis}	De Falset á Tivisa, trayecto del trozo de Capsanes á Tivisa, comprendido entre Capsanes y el cruce de la general del Hospitalet á Mora la Nueva.	El trozo de Capsanes á Tivisa figuraba en el núm. 100 y fué trasladado al 11 por Real decreto de 25 de Enero de 1884, pasando por Real decreto de 5 de Noviembre de 1897 al núm. 11 bis el trayecto de dicho trozo, comprendido entre Capsanes y el cruce de la carretera general de Hospitalet á Mora la Nueva.
11 ^{ter}	De Godail á la Galera.	Esta carretera ocupaba el núm. 17 y fué trasladada al 11 ter por Real decreto de 10 de Julio de 1885.
11 ^a	De la general de Artesa á Montblanch á empalmar con la provincial de Lérida en el confín de la provincia y dirección á Rocallaura.	Esta vía figuraba en el núm. 19 y fué trasladada al 14 por Real decreto de 24 de Abril de 1885, y luego al 11 ^a por Real decreto de 4 de Enero de 1886.
12	De la general de Montblanch á Santa Coloma de Queralt á Cabra por Barbará.	Esta carretera figuraba en el núm. 29 y fué trasladada al 12 por Real decreto de 20 de Febrero de 1885, hallándose actualmente suprimida del plan provincial en virtud de haber pasado á formar parte de las del plan del Estado por ley de 5 de Junio de 1887, sin que por consiguiente la afecte el cambio del número propuesto.
13	De Santa Bárbara á La Cenia por La Galera, trayecto del término de Uldecona.	Esta vía pasó al núm. 7 ter por Real decreto de 16 de Agosto de 1884 y se halla construida, no afectándole en consecuencia el cambio propuesto para el segundo trozo de la de Reus á Vilallonga.
14	De Blancafort á la general de Artesa á Montblanch.	Por hallarse construida esta vía tampoco resulta afectada por dicho cambio.
15	De Masllorens á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell.	Idem id. id.
16	De Arbós á la de Vendrell á San Jaime dels Domenys por Bañeras.	Idem id. id.

Número de orden	DESIGNACION	OBSERVACIONES
16 ^{bis}	De Pinell á Mora de Ebro por Miravet y Benisanet, trozo de Pinell á Miravet.	Esta vía figuraba en el núm. 8 y fué trasladada al 16 bis por Real decreto de 30 de Septiembre de 1886.
17	»	No figura carretera alguna en el número 17 por haber sido trasladada al 11 ter la que lo ocupaba.
18	De Masroig á la general de Alcolea del Pinar.	Esta vía ha quedado eliminada del plan provincial en virtud de formar parte de la de Molá á Marsá por Masroig, incluida en el plan de las del Estado por ley de 1.º de Agosto de 1893.
19	De Belltall á Valfogona por Pasanant, trozo de Belltall á Pasanant.	»
20	De Ayguamurcia á San Jaime dels Domenys, trozo 2.º del Pla de Malleu á San Jaime.	Por hallarse construida esta vía no resulta afectada por el cambio de número propuesto.
20 ^{bis}	De Torredembarra á Masllorens por las inmediaciones de La Riera, La Nou y Salomó con ramal á Vespella.	Esta vía figuraba en el núm. 55 y fué trasladada al 20 bis por Real decreto de 10 de Julio de 1885.— Pero habiéndose incluido por ley de 17 de Abril de 1900 en el plan de carreteras del Estado, una de Pont de Armentera á Altafulla que comprende la mayor parte del término de Torredembarra á Masllorens, deben tan solo considerarse afectadas por el cambio de número propuesto, Torredembarra y Vespella.
21	De Tarragona á la general de Alcover á Santa Cruz de Calafell, trozo de Rourell al empalme.	Por hallarse construida esta vía, no resulta afectada por el cambio del número propuesto.
22	De Vilarrodona á Solivella por Pla de Cabra y Sarreal, trozo de Pla de Cabra á Sarreal.	Idem id. id.
23	De La Secuita á la carretera de Tarragona al Pont de Armentera.	Esta vía ha quedado suprimida del plan provincial en virtud de formar parte de la carretera de la Masó á la de Tarragona al Pont de Armentera por Valtmoll y Secuita, incluida en el plan de las del Estado por ley de 22 de Julio de 1887.
24	De Renau á la misma.	»
25	De Nulles á la misma.	»
26	De Vilabella á la misma.	Esta vía ha quedado suprimida del plan provincial en virtud de formar parte de la de Alió á Vilabella por Puigpelat, incluida en el plan de las del Estado por ley de 7 de Abril de 1899.
27	De Pallaresos á la misma.	»
28	De Belltall á Valfogona por Pasanant, trozo de Pasanant á Valfogona.	Por Real decreto de 12 de Septiembre de 1894 se dividió este trozo en dos trayectos: uno de Pasanant á la izquierda del río Sarriol que continúa en el núm. 28, y otro desde este punto á Valfogona que pasó al número 11 y forma actualmente parte de la carretera de Guimerá á Santa Coloma de Queralt por Valfogona y Llorach, incluida en el plan de las del Estado por ley de 27 de Enero de 1900.
29	»	No figura carretera alguna en el número 29 por haber sido trasladada al 12 la que lo ocupaba, y al 8 bis la que se hallaba en el núm. 12.
30	De Maspujols á la carretera general de Alcolea en dirección á Reus.	Tarragona 24 de Enero de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Ballester.